

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., septiembre cinco (5) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo hipotecario No. 1991-11874.

Demandante: JOSE ANTONIO TOLOSA GOMEZ.

Demandado: BEATRIZ HERNANDEZ.

El incidente presentado por la parte demandada sobre levantamiento de medidas cautelares e incidente de desembargo, se **RECHAZA DE PLANO**, por cuanto el proceso fue terminado por desistimiento tácito mediante auto con fecha 22 de junio de 2022, en el cual se ordenó el levantamiento de las medias cautelares, elaborándose las respectivas comunicaciones.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez